CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 con NIT 901.542.499-5 y LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO con C.C. No. 1.030.552.754 de Bogotá.

Entre los suscritos: el señor Coronel MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO, mayor de edad, domiciliado en Madrid Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.531 expedida en Pasto, en su calidad de Segundo Comandante y Delegado Contractual del Gasto del Comando Aéreo de Mantenimiento, Nombrado Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 978 del 09 de diciembre de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero del 2022 y las demás que la modifiquen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 con NIT 901.542.499-5, quien para los efectos del presente Modificatorio se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO o Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, la señora LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.552.754 de Bogotá. D.C.; en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio 01, teniendo en cuenta las siguientes:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

Modifíquese parcialmente la Cláusula Segunda Forma de pago de la siguiente manera:

Numeral 2.2. LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC MARZO	$ 829.770
PAC ABRIL	$ 4.619.053
PAC MAYO	$ 4.646.712
PAC JUNIO	$ 4.646.712
PAC JULIO	$ 4.646.712
PAC AGOSTO	$ 4.646.712
PAC SEPTIEMBRE	$ 4.646.712
PAC OCTUBRE	$ 4.646.712
PAC NOVIEMBRE	$ 4.646.712
PAC DICIEMBRE	$ 4.646.712
CUENTAS POR PAGAR I TRIMESTRE 2023	$ 4.646.712

Cláusula 2 – Actividades, requisitos, obligaciones especificas y condiciones técnicas exigidas

Modifíquese parcialmente las especificaciones técnicas, las cuales se anexan al presente clausulado.

Cláusula 3- Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II.

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 con NIT 901.542.499-5 y LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO con C.C. No. 1.030.552.754 de Bogotá.

Cláusula 4– Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO ELECTRONICO No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

Vo.Bo. CT. KAREN LORENA BARON MARTINEZ
JEFE DECON 18/03/2022